

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado aptobación proyecto presupuesto PMEI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZKHKO-ECZOU-YH93J Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024 a las 8:02:41 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 14:32 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 16:12	ESTADO FIRMADO 27/09/2024 16:12



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.esuelas@alicante.es
www.alicante.es

GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALICANTE.

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Epígrafe.- Aprobación del proyecto de presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil para el año 2025, así como aprobación de la plantilla de personal y del catálogo de puestos de trabajo del Patronato para el año 2025.

Se da cuenta de dicho expediente, en el que obra el proyecto de presupuesto del Patronato para el ejercicio de 2025, que corresponde dictaminar al Consejo Rector del Patronato, para su posterior aprobación sucesiva tanto por la Junta de Gobierno Local como por el Pleno de la Corporación, que tiene atribuida la facultad de aprobar, inicial y definitivamente, sus presupuestos y los de sus organismos autónomos, y realizar su tramitación de conformidad con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que respecta a la plantilla y catálogo de puestos de trabajo del Patronato, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual.

Por otro lado, el artículo 90. 2º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que “las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”, precisando, el artículo 15 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, que la provisión de puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios/as o personal laboral requiere que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones o, en su caso, catálogos de puestos de trabajo.

En virtud de lo establecido en el artículo 90 de la aludida Ley 7/1985, la Corporación fijará anualmente la plantilla y la relación o catálogo de puestos de trabajo a través del presupuesto de la Entidad, obrando, en el expediente de aprobación inicial de los presupuestos para el ejercicio de 2025, informe de la Sra. Interventora del Patronato al respecto.

Todas las plazas y puestos de trabajo que se incluyen en la plantilla, con su dotación económica, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71436.ZKHKO-ECZOU-YH93J4CB914E456B8AD457C17B3D6C3C01A36F30E70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo Rector del Patronato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, punto 1, letras a) y e), de los vigentes estatutos del organismo, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero: Aprobar, inicialmente, el proyecto de presupuesto del Patronato para el año 2025, cuyo resumen general es el siguiente:

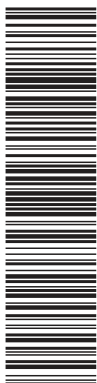
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL.....	1.734.731,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SEVICIOS.....	208.829,00
III	GASTOS FINANCIEROS.....	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
VI	INVERSIONES REALES.....	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		2.200.875,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	472.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.476.370,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		2.200.875,00

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado aptobación proyecto presupuesto PMEI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZKHKO-ECZOU-YH93J Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024 a las 8:02:41 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 14:32 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 16:12	ESTADO FIRMADO 27/09/2024 16:12



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71436.ZKHKO-ECZOU-YH93J4CB914EA56BA8D457C17B3D6C3C01A36F30E70) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Segundo: Remitir el proyecto de presupuesto aprobado al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su incorporación al proyecto de presupuesto general de éste, que será sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y según lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Aprobar, inicialmente, la plantilla de personal del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, tal y como se transcribe a continuación:

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA					
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente
B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES					
Ninguna plaza.					
C) PERSONAL LABORAL					
Plazas	Dotación	Titulación		Observaciones	
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales		FIJO/A	
Diplomado en Trab Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social		FIJO/A	
Educador/a	5	Profesor E.G.B.		FIJOS/AS (1)	
Téc. Sup. de Educación Infantil	18	Téc. Sup. de Educación Infantil		FIJOS/AS	
Apoyo a siestas	13	Técnico/a en Educación Infantil		TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS	
Cocinero/a	2	FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.		FIJOS/AS	
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.		FIJOS/AS	
Portero/a	2	Certif. Estudios Primarios		FIJOS/AS	

(1) De ellos/as, 2 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equipado, por Convenio, a efectos retributivos.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71436 ZKHKO-ECZOU-YH93J) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cuarto: Aprobar, inicialmente, el catálogo de puestos de trabajo del Patronato en los términos reflejados a continuación:

A) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA						
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación	
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente	
B) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES						
Ningún puesto.						
C) RESERVADOS AL PERSONAL LABORAL						
Nº Orden	Dotación	Puesto	Retribuciones anuales en euros			
			S. Base	Trienios	Plus	Compl.
1	1	Director/a Gerente	33.183,75	7.809,45	462,60	16,534,80
(1)2	2	Director/a Escuela	Según Convenio			
(2)3	3	Educadores/as	Según Convenio			
(2)4	2	Profesores /as	Según Convenio			
5	16	Téc.sup. de Educ. Infan	Según Convenio			
6	2	Cocineros/as	Según Convenio			
7	6	Ayudante cocina y Serv. comedor limpieza	Según Convenio			
8	2	Portero/a	Según Convenio			
9	13	Apoyo siestas	3.905,28			
10	1	Trabajador/a Social	Según Convenio			

(1) La provisión de estos dos puestos será por libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de los estatutos del Patronato.

(2) Los puestos de trabajo de educador/a y profesor/a están equiparados, a efectos retributivos, por el convenio colectivo del Patronato.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.”

Quinto: Comunicar estos acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para su conocimiento y demás efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, Dª M.ª del Carmen de España Menárguez
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
INFANTIL PARA EL EJERCICIO 2025**



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 34.- PRECIOS PÚBLICOS

CONCEPTO: 342 SERVICIOS EDUCATIVOS.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
342.00	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	390.000,00
342.01	PRECIO PUBLICO SERVICIO COMEDOR	82.000,00
TOTAL CONCEPTO 342		472.000,00
TOTAL ARTICULO 34		472.000,00

ARTICULO 38.- REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

CONCEPTO: 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00
TOTAL CONCEPTO 389		1,00
TOTAL ARTICULO 38		1,00

TOTAL CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	472.001,00
---	-------------------



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 40.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

CONCEPTO: 400 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
400.00	SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO	1.476.370,00
TOTAL CONCEPTO 400		1.476.370,00
TOTAL ARTICULO 40		1.476.370,00

TOTAL CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.370,00
--	---------------------

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52.- INTERESES DE DEPÓSITOS

CONCEPTO: 520 INTERESES DE DEPÓSITOS.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS	6.500,00
TOTAL CONCEPTO 520		6.500,00
TOTAL ARTICULO 52		6.500,00

TOTAL CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
---	-----------------



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.esuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 70.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

CONCEPTO: 700 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
700.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	238.004,00
TOTAL CONCEPTO 700		238.004,00
TOTAL ARTICULO 70		238.004,00

TOTAL CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
--	-------------------

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 83.- REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO: 830 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
830.00	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL. PRÉSTAMOS CORTO PLAZO	8.000,00
TOTAL CONCEPTO 830		8.000,00
TOTAL ARTICULO 83		8.000,00

TOTAL CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
--	-----------------



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

PRESUPUESTO DE GASTOS
(CLASIFICACIÓN POR ÓRGANOS)

ORGANO: 65 PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.

**GRUPO DE PROGRAMAS: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES
DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.**

C.Org. C.Func. C.Econ.	Concepto	EUROS
65.323-120.03	SUELDO GRUPO C1	27.000,00
65.323-120.06	TRIENIOS	4.600,00
65.323-121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.900,00
65.323-121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.700,00
65.323-121.03	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENT.CARRERA PROF.	13.840,00
65. 323 – 130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	928.346,00
65. 323– 131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	177.300,00
65. 323 --137	PLAN DE PENSIONES	2.600,00
65. 323– 143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	48.445,00
65. 323 -- 150	PRODUCTIVIDAD	83.000,00
65. 323 – 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	407.500,00
65.323– 160.08	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00
65.323– 162.09	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00
65. 323 – 162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00
65. 323 – 212.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00
65. 323 – 212.01	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00
65. 323 – 216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	8.100,00
65. 323 – 220.00	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00
65. 323 – 220.01	LIBROS Y REVISTAS	1.082,00
65. 323 – 220.09	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	7.500,00
65. 323 – 221.02	SUMINISTRO PROPANO	17.000,00
65. 323 – 221.04	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000,00
65. 323 – 221.05	ALIMENTACION	80.000,00
65. 323 – 221.06	MATERIAL SANITARIO	1.100,00
65. 323 – 221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.esuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

C.Org. C.Func. C.Econ.	Concepto	EUROS
65.323 - 221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
65.323 - 224	PRIMAS SEGUROS	9.500,00
65.323 - 226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00
65.323 - 226.09	FIESTAS Y EXCURSIONES	2.447,00
65.323 - 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
65.323 - 227.00	GASTOS LIMPIEZA	1.750,00
65.323 - 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.850,00
65.323 - 233	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00
65.323 - 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00
65.323 - 480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
65.929-500	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
65.323 - 610	INVERSIONES EN TERRENOS	238.000,00
65.323 - 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00
65.323 - 625	MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES	1,00
65.323 - 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00
65.323 - 632	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	1,00
65.323 - 830	ANTICIPOS DE PAGOS AL PERSONAL	8.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA: 323		2.189.965,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA: 929		10.910,00
TOTAL ORGANO: 65		2.200.875,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.200.875,00
------------------------------------	---------------------



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL.....	1.734.731,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SEVICIOS.....	208.829,00
III	GASTOS FINANCIEROS.....	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
VI	INVERSIONES REALES.....	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	2.200.875,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	472.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.476.370,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	2.200.875,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO

Información relativa a los convenios suscritos con la Generalitat Valenciana en materia de gasto social.

- 1) Convenio entre la Generalitat Valenciana (Conselleria de Educación, Formación y Empleo) y el Ayuntamiento de Alicante, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo denominada Els Xiquets, de titularidad municipal.
- 2) Convenio entre la Generalitat Valenciana (Conselleria de Educación, Formación y Empleo) y el Ayuntamiento de Alicante, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo denominada Siete Enanitos, de titularidad municipal.

De los anteriores convenios no se derivan ni derechos económicos ni obligaciones de pago que se deban reconocer en el ejercicio 2025. De igual manera, no existen derechos pendientes de cobro, ni obligaciones pendientes de pago reconocidas en ejercicios anteriores.



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escolas@alicante.es
www.alicante.es

ANEXO DE INVERSIONES AÑO 2025

C.Org. C.Func. C.Econ.	Concepto	Euros
65.323-610	Inversiones en terrenos..... Demolición edificio E. I. Siete Enanitos	238.000,00
65.323-623	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	1,00
65.323-625	Mobiliario y enseres escolares.. ..	1,00
65.323-626	Equipos para procesos de información.....	1,00
65.323-632	Acondicionamiento Escuelas Infantiles.....	1,00
	TOTAL	238.004,00

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	430.001,00		430.001,00	209.033,27	48,61	212.649,72	6.138,90	206.510,82	98,79	2.522,45	-220.967,73
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.550.945,00		1.550.945,00	775.472,50	50,00	741.672,50		741.672,50	95,64	33.800,00	-775.472,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	4.500,00		4.500,00	13.090,22	290,89	13.090,22		13.090,22	100,00		8.590,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	615.000,00	646.056,36	1.261.056,36								-1.261.056,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
	Suma	2.608.446,00	646.056,36	3.254.502,36	997.595,99	30,65	967.412,44	6.138,90	961.273,54	96,36	36.322,45	-2.256.906,37

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
34200	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	355.000,00		355.000,00	176.603,60	49,75	177.918,60	1.367,50	176.551,10	99,97	52,50	-178.396,40
34201	PRECIO PUBLICO SERVICIO COMEDOR	75.000,00		75.000,00	31.019,81	41,36	33.321,26	4.771,40	28.549,86	92,04	2.469,95	-43.980,19
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00		1,00								-1,00
398	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA				1.409,86		1.409,86		1.409,86			1.409,86
40000	TRANSFERENCIA CORRIENTE ENTIDAD LOCAL	1.550.945,00		1.550.945,00	775.472,50	50,00	741.672,50		741.672,50	95,64	33.800,00	-775.472,50
52000	INTERESES DE DEPOSITOS CUENTAS BANCARIAS	4.500,00		4.500,00	13.090,22	290,89	13.090,22		13.090,22	100,00		8.590,22
70000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	615.000,00	646.056,36	1.261.056,36								-1.261.056,36
83000	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL.PRESTAMOS C. PLAZO	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
87000	PARA GASTOS GENERALES.											
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.											
	Suma	2.608.446,00	646.056,36	3.254.502,36	997.595,99	30,65	967.412,44	6.138,90	961.273,54	96,36	36.322,45	-2.256.906,37

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.737.898,00		1.737.898,00	1.014.808,53	732.736,58		732.736,58	282.071,95	723.089,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	215.209,00		215.209,00	101.073,40	87.255,28	162,28	87.093,00	13.980,40	114.135,60
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00		400,00						400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	19.000,00		19.000,00						19.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.936,00		12.936,00						12.936,00
Total de operaciones corrientes:		1.985.443,00		1.985.443,00	1.115.881,93	819.991,86	162,28	819.829,58	296.052,35	869.561,07
6	INVERSIONES REALES.	615.003,00	646.056,36	1.261.059,36	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35.909,47	1.204.681,22
Total de operaciones de capital:		615.003,00	646.056,36	1.261.059,36	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35.909,47	1.204.681,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	8.000,00		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150,00
Total de operaciones financieras:		8.000,00		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150,00
Suma		2.608.446,00	646.056,36	3.254.502,36	1.175.110,07	842.260,53	162,28	842.098,25	333.011,82	2.079.392,29

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	323	65	SUELDO GRUPO C1	12.300,00		12.300,00	9.260,12	7.824,35		7.824,35	1.435,77	3.039,88
12006	323	65	TRIENIOS	2.600,00		2.600,00	1.725,80	1.475,73		1.475,73	250,07	874,20
12100	323	65	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.800,00		6.800,00	5.078,43	4.291,15		4.291,15	787,28	1.721,57
12101	323	65	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.700,00		6.700,00	4.990,04	4.216,69		4.216,69	773,35	1.709,96
12103	323	65	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CARRERA PROFESIONAL	13.500,00		13.500,00						13.500,00
130	323	65	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	993.534,00		993.534,00	676.551,33	619.672,16		619.672,16	56.879,17	316.982,67
131	323	65	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	172.900,00		172.900,00	27.373,89	27.373,89		27.373,89		145.526,11
137	323	65	PLAN DE PENSIONES	1,00		1,00						1,00
143	323	65	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	47.263,00		47.263,00	34.487,50	30.602,73		30.602,73	3.884,77	12.775,50
150	323	65	PRODUCTIVIDAD	71.000,00		71.000,00	37.153,24	36.033,99		36.033,99	1.119,25	33.846,76
16000	323	65	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	398.800,00		398.800,00	218.188,18	1.245,89		1.245,89	216.942,29	180.611,82
16008	323	65	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
162	323	65	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
16209	323	65	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
208	323	65	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.580,00		12.580,00	11.661,38	11.661,38		11.661,38		918,62
21200	323	65	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00		30.000,00	9.891,42	6.652,56		6.652,56	3.238,86	20.108,58
21201	323	65	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00		15.000,00	7.927,92	6.795,36		6.795,36	1.132,56	7.072,08
216	323	65	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.600,00		6.600,00	5.974,86	5.673,76		5.673,76	301,10	625,14
22000	323	65	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	559,48	412,50		412,50	146,98	940,52
22001	323	65	LIBROS Y REVISTAS	1.082,00		1.082,00	471,53	262,37		262,37	209,16	610,47
22009	323	65	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	7.500,00		7.500,00	1.025,78	1.025,78		1.025,78		6.474,22
22102	323	65	SUMINISTRO PROPANO	15.800,00		15.800,00	4.340,27	4.214,10		4.214,10	126,17	11.459,73
Suma				1.827.960,00		1.827.960,00	1.056.661,17	769.434,39		769.434,39	287.226,78	771.298,83

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22104	323	65	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000,00		6.000,00	1.971.90	1.936,54		1.936,54	35,36	4.028,10
22105	323	65	ALIMENTACION	80.000,00		80.000,00	32.212,68	30.034,68		30.034,68	2.178,00	47.787,32
22106	323	65	MATERIAL SANITARIO	1.100,00		1.100,00						1.100,00
22110	323	65	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00		3.500,00	661,79	661,79		661,79		2.838,21
22199	323	65	OTROS SUMINISTROS	5.000,00		5.000,00	547,47	547,47		547,47		4.452,53
224	323	65	PRIMAS SEGUROS	7.800,00		7.800,00	7.407,10	7.407,10		7.407,10		392,90
22602	323	65	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00		3.500,00	3.607,12	3.607,12		3.607,12		-107,12
22609	323	65	FIESTAS Y EXCURSIONES	2.447,00		2.447,00	697,46	734,00	36,54	697,46		1.749,54
22699	323	65	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00		1.700,00	2.294,27	2.404,73	125,74	2.278,99	15,28	-594,27
22700	323	65	GASTOS LIMPIEZA	1.750,00		1.750,00						1.750,00
22706	323	65	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.850,00		10.850,00	2.949,26	1.954,40		1.954,40	994,86	7.900,74
22799	323	65	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				4.821,85				4.821,85	-4.821,85
233	323	65	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00		1.500,00	2.049,86	1.269,64		1.269,64	780,22	-549,86
359	323	65	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00		400,00						400,00
480	323	65	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00		19.000,00						19.000,00
500	929	65	FONDO DE CONTINGENCIA	12.936,00		12.936,00						12.936,00
Total de operaciones corrientes:				1.985.443,00		1.985.443,00	1.115.881,93	819.991,86	162,28	819.829,58	296.052,35	869.561,07
623	323	65	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00		1,00						1,00
6230021	323	65	R.I. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE									
6230022	323	65	R.I MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
625	323	65	MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES	1,00		1,00						1,00
6250021	323	65	R.I. MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES									
Suma				1.985.445,00		1.985.445,00	1.115.881,93	819.991,86	162,28	819.829,58	296.052,35	869.563,07

Patronato de Educación Infantil
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 26/09/2024 8:13:29
Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
6250022	323	65	R.I. MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES									
6250023	323	65	R.I MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES		4.902,13	4.902,13						4.902,13
626	323	65	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00						1,00
6260021	323	65	R.I. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									
6260023	323	65	R.I. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		6.815,58	6.815,58						6.815,58
629	323	65	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV									
632	323	65	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	615.000,00		615.000,00						615.000,00
6320021	323	65	R.I. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
6320022	323	65	R.I. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
6320023	323	65	R.I. ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES		634.338,65	634.338,65	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35.909,47	577.960,51
641	323	65	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.									
6410022	323	65	R.I. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.									
Total de operaciones de capital:				615.003,00	646.056,36	1.261.059,36	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35.909,47	1.204.681,22
830	323	65	ANTICIPOS DE PAGOS AL PERSONAL	8.000,00		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150,00
Total de operaciones financieras:				8.000,00		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150,00
Suma				2.608.446,00	646.056,36	3.254.502,36	1.175.110,07	842.260,53	162,28	842.098,25	333.011,82	2.079.392,29

Patrimonio de Educación Infantil

Fecha Obtención 21/03/2024 14:22:25

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Pág. 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	481.001,00		481.001,00	504.407,85	514.751,20	17.373,35	497.377,85	7.030,00	23.406,85
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.402.789,00	185.000,00	1.587.789,00	1.402.789,00	1.402.789,00		1.402.789,00		-185.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	150,00		150,00	13.247,94	13.247,94		13.247,94		13.097,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		668.501,00	668.501,00	22.443,64				22.443,64	-646.057,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.000,00	23.705,90	32.705,90	5.000,00	2.800,00		2.800,00	2.200,00	-27.705,90
Suma Total Ingresos.		1.892.940,00	877.206,90	2.770.146,90	1.947.888,43	1.933.588,14	17.373,35	1.916.214,79	31.673,64	-822.258,47

PRESUPUESTO DE GASTOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.668.285,00		1.668.285,00	1.483.192,54	1.483.167,54		1.483.167,54	25,00	185.092,46
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	205.879,00	185.000,00	390.879,00	197.514,88	167.816,81	231,59	167.585,22	29.929,66	193.364,12
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00		400,00						400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1,00		1,00						1,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	9.375,00		9.375,00						9.375,00
6	INVERSIONES REALES.		692.206,90	692.206,90	26.621,61	24.183,22		24.183,22	2.438,39	665.585,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.000,00		9.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		4.000,00
Suma Total Gastos.		1.892.940,00	877.206,90	2.770.146,90	1.712.329,03	1.680.167,57	231,59	1.679.935,98	32.393,05	1.057.817,87

Diferencia...					235.559,40	253.420,57	17.141,76	236.278,81	-719,41	235.559,40
---------------	--	--	--	--	------------	------------	-----------	------------	---------	------------

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
65 323 12003	SUELDO GRUPO C1	1,00		1,00	6.643,35	6.643,35	6.643,35	-6.642,35	
65 323 12006	TRIENIOS	1,00		1,00	1.163,08	1.163,08	1.163,08	-1.162,08	
65 323 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1,00		1,00	3.533,13	3.533,13	3.533,13	-3.532,13	
65 323 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1,00		1,00	3.470,50	3.470,50	3.470,50	-3.469,50	
65 323 12103	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CARRERA	1,00		1,00				1,00	
65 323 130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	1.010.839,00		1.010.839,00	946.915,05	946.915,05	946.915,05	63.923,95	
65 323 131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	167.050,00		167.050,00	108.610,21	108.610,21	108.610,21	58.439,79	
65 323 137	PLAN DE PENSIONES	1,00		1,00	2.489,85	2.489,85	2.489,85	-2.488,85	
65 323 143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	43.890,00		43.890,00	45.437,73	45.437,73	45.437,73	-1.547,73	
65 323 150	PRODUCTIVIDAD	71.000,00		71.000,00	62.526,08	62.526,08	62.526,08	8.473,92	
65 323 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	363.000,00		363.000,00	294.445,24	294.445,24	294.445,24	68.554,76	
65 323 16008	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00		6.000,00	3.699,87	3.699,87	3.699,87	2.300,13	
65 323 162	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	344,50	344,50	319,50	25,00	
65 323 16209	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00		5.000,00	3.913,95	3.913,95	3.913,95	1.086,05	
65 323 208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.				31.888,34	29.087,19	26.286,04	2.801,15	
65 323 21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00		30.000,00	23.629,35	23.629,35	19.602,34	4.027,01	
65 323 21201	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00		15.000,00	14.531,14	14.531,14	13.398,58	1.132,56	
65 323 216	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.400,00		5.400,00	6.689,99	6.689,99	6.104,66	585,33	
65 323 22000	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	2.318,16	2.318,16	2.318,16	-8,16	
65 323 22001	LIBROS Y REVISTAS	1.082,00		1.082,00	488,88	488,88	488,88	593,12	
65 323 22009	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	7.500,00		7.500,00	5.184,14	5.184,14	3.892,71	1.291,43	
65 323 22102	SUMINISTRO PROPANO	15.800,00		15.800,00	17.152,92	9.219,07	7.529,22	1.689,85	
65 323 22104	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000,00		6.000,00	5.887,52	5.887,52	3.478,44	2.409,08	
65 323 22105	ALIMENTACION	80.000,00		80.000,00	63.151,81	50.427,53	47.139,28	3.288,25	
65 323 22106	MATERIAL SANITARIO	1.400,00		1.400,00	136,16	136,16	136,16	1.263,84	
65 323 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00		3.500,00	1.370,71	1.370,71	1.370,71	2.129,29	
65 323 22199	OTROS SUMINISTROS	8.500,00		8.500,00	2.665,32	2.665,32	2.665,32	5.834,68	
65 323 224	PRIMAS SEGUROS	7.800,00		7.800,00	6.433,40	6.433,40	6.433,40	1.366,60	
65 323 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00		3.500,00	2.542,61	2.542,61	2.542,61	957,39	
65 323 22609	FIESTAS Y EXCURSIONES	2.447,00		2.447,00	236,42	236,42	236,42	2.210,58	
65 323 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00		1.700,00	1.062,28	1.062,28	1.062,28	637,72	
65 323 22700	GASTOS LIMPIEZA	2.550,00		2.550,00				2.550,00	
65 323 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.000,00		11.000,00				11.000,00	
	Suma	1.872.964,00	185.000,00	2.057.964,00	1.702.714,23	1.679.254,95	1.649.300,29	29.954,66	378.709,05

(2023)
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
IR				877,25	877,25	877,25		-877,25
	1.200,00		1.200,00	575,22	575,22	575,22		624,78
INES	400,00		400,00					400,00
	1,00		1,00					1,00
		1.605,47	1.605,47	1.164,20	1.164,20	1.164,20		441,27
IS		8.000,00	8.000,00	3.097,87	3.097,87	2.150,20	947,67	4.902,13
ARES		4.095,94	4.095,94	3.013,77	3.013,77	3.013,77		1.082,17
ARES		7.500,00	7.500,00	684,42	684,42	684,42		6.815,58
		1,00	1,00					1,00
ERV		653.000,00	653.000,00	18.661,35	18.661,35	17.170,63	1.490,72	634.338,65
		1.004,49	1.004,49					1.004,49
		17.000,00	17.000,00					17.000,00
AL	9.000,00		9.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		4.000,00
	9.375,00		9.375,00					9.375,00
Suma	1.892.940,00	877.206,90	2.770.146,90	1.735.788,31	1.712.329,03	1.679.935,98	32.393,05	1.057.817,87

Doc 8.1

Patronato de Educación Infantil

Fecha Obtención 13:24:39 14/03/2024

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2023)

Pág. 1

II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34200	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	386.000,00		386.000,00	454.915,55	7.453,95		447.461,60	445.244,90	2.216,70	61.461,60
34201	PRECIO PUBLICO SERVICIO COMEDOR	95.000,00		95.000,00	65.987,49	9.919,40		56.068,09	51.254,79	4.813,30	-38.931,91
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00		1,00							-1,00
398	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA				878,16			878,16	878,16		878,16
40000	TRANSFERENCIA CORRIENTE ENTIDAD LOCAL	1.402.789,00	185.000,00	1.587.789,00	1.402.789,00			1.402.789,00	1.402.789,00		-185.000,00
52000	INTERESES DE DEPOSITOS CUENTAS BANCARIAS	150,00		150,00	13.247,94			13.247,94	13.247,94		13.097,94
70000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL		668.501,00	668.501,00	22.443,64			22.443,64		22.443,64	-646.057,36
83000	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL PRESTAMOS C.	9.000,00		9.000,00	5.000,00			5.000,00	2.800,00	2.200,00	-4.000,00
87000	PARA GASTOS GENERALES		23.705,90	23.705,90							-23.705,90
	Suma	1.892.940,00	877.206,90	2.770.146,90	1.965.261,78	17.373,35		1.947.888,43	1.916.214,75	31.673,64	-522.258,47



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 - 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato_escuelas@alicante.es
www.alicante.es

MEMORIA

Elaborado el Proyecto de Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2025, que obra en el expediente, procede realizar un análisis explicativo de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el actual presupuesto, correspondiente al ejercicio 2024.

Figuran como anexos a la presente Memoria, un cuadro comparativo por capítulos y otro por partidas, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente, donde se puede observar la evolución experimentada por cada uno de los conceptos y capítulos presupuestarios.

La cuantía total del Presupuesto para el ejercicio 2025, asciende a 2.200.875,00 euros, lo que supone un descenso de 407.571,00 euros respecto al presupuesto inicial del año 2024, es decir, una bajada porcentual del 15,63%.

ESTADO DE INGRESOS.-

A la hora de analizar el presupuesto de ingresos, debemos empezar centrándonos en nuestra atención en el Capítulo 3º, en el que es importante reseñar que los ingresos previstos por cuotas servicio escolar, se sitúan en 390.000,00 €, lo que supone un incremento, respecto a la previsión presupuestaria establecida en el ejercicio 2024, de 35.000,00 € (un 9,86 %). Por otro lado, los ingresos previstos por cuotas de comedor para el año 2025, experimentan igualmente un aumento con respecto a los previstos en el ejercicio 2024, de 7.000,00 € (un 9,33%) quedando fijados en 82.000,00 €.

Las previsiones de ingresos efectuadas por dichos conceptos para el año 2025, obedece a la actual estructura e importes de cuota aprobados, y aplicables para el curso escolar 2024-2025, y que se encuentran afectos por el sistema de becas y reducciones de cuota previstos en la vigente ordenanza, así como por las ayudas de escolarización que concede la Conselleria de Educación, y que para el nuevo curso se prevé que abarquen, en la misma medida, a todo el alumnado de 0 a 3 años –resoluciones de 17 de octubre de 2018, de 25 de octubre de 2019, de 29 de octubre de 2020, de 29 de octubre de 2021, de 16 de septiembre de 2022, y la última resolución definitiva de 21 de septiembre de 2023-, que venían a cubrir hasta ahora la totalidad del coste de escolarización del alumnado de 2 a 3 años, existiendo hasta el curso pasado el bono escolar para el alumnado de 0 a 2. Asimismo, se ha tenido en cuenta la recuperación del número de alumnado matriculado en el actual curso con respecto al precedente, de la escuela infantil Siete Enantios (cuya oferta se redujo el pasado curso por las circunstancias que concurrían y que figuran detalladas en el expediente de su razón), lo que explica el incremento de las previsiones de ingresos por precio público, dado que al volver a incrementar el número de las plazas ofertadas para el presente curso escolar, se tiene mayor alumnado y consecuentemente mayores ingresos, tanto de los recibidos directamente de las familias, como de los obtenidos de la citada Conselleria de Educación. No obstante, el contexto actual aconseja establecer una línea de estimación prudente y ajustada a la situación de incertidumbre existente todavía en alguno de os aspectos referidos, pero a su vez, sujeta, en los términos descritos y como se determina en las



instrucciones de la Concejalía de Economía y Hacienda, a los derechos reconocidos por estos conceptos en los últimos ejercicios.

Respecto al capítulo 4º de ingresos, la subvención municipal al Patronato para gasto corriente en el año 2025, ha quedado establecida en 1.476.370,00 €, 74.575,00 € menos que la establecida inicialmente para el año 2024 (un 4,81% menos), habilitándose igualmente en el Capítulo 7º una partida de transferencia de capital del Ayuntamiento, por el importe de 238.004,00€, para atender fundamentalmente la ejecución de la demolición del antiguo edificio de la escuela infantil "Siete Enanitos", clausurado por los problemas estructurales que fueron detectados el pasado año.

Resulta preciso recordar que los ingresos que el Patronato recibía antes, vía subvención, de la administración autonómica, son percibidos ahora de ésta, vía cuotas educativas, a través de las ayudas de escolarización que la Consellería de Educación concede a las familias que matriculan a sus hijos/as en escuelas infantiles municipales y centros autorizados de primer ciclo de la educación infantil, previa concurrencia pública de éstos a este tipo de ayudas.

Los ingresos a percibir a través de las referidas ayudas de escolarización, ya han sido objeto de consideración a la hora de establecer las previsiones presupuestarias de los ingresos por cuotas educativas, todo ello, teniendo en cuenta la estimación de los mismos realizada en base al número de niños/as matriculados/as para el actual curso escolar y a las resoluciones definitivas dictadas por la citada Consellería correspondientes a las precedentes convocatorias.

La previsión de ingresos por intereses de depósitos en cuentas bancarias, se queda fijada en 6.500,00 euros, lo que representa una subida de 2.000,00 euros, a tenor de la estimación de derechos reconocidos que por este concepto se tiene para el presente ejercicio, y a la prudente previsión que de la evolución de los mismos se establece para el año próximo.

El concepto destinado a financiar la partida de gastos establecida en el Capítulo 8 para anticipos al personal, conforme establece el vigente convenio colectivo del personal laboral del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, no se modifica, habida cuenta de los datos disponibles al respecto en los últimos años, quedando establecida en 8.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS.-

El Capítulo 1º de Gastos, ha experimentado en su importe global, una disminución de 3.167,00 euros (un 0,18%), respecto al inicial del año 2024, situándose en 1.734.731,00 euros (un 78,82% del presupuesto), siendo básicamente el trasvase de plazas de educador/a a técnico/a de educación infantil producida por los procesos de estabilización de las mismas, lo que ha llevado a esa disminución, paliada por la consideración del reciente incremento consolidable, en el mismo año 2024, de un 2%, más otro posible 0,5% vinculado al IPCA, de las retribuciones del personal, y el incremento del 2,5% previsto para tales retribuciones en el año 2025. Todo ello, siguiendo las instrucciones dictadas al respecto desde la Concejalía de Hacienda.

Así, la partida destinada a las retribuciones del personal laboral fijo desciende en 65.188,00 euros (un 6,56%), fundamentalmente por la razón anteriormente referida, y al extraerse de la misma y dotarse con las retribuciones íntegras anuales las partidas 120.03, 120.06, 121.00 y 121.01, correspondientes a un segundo administrativo, cuya plaza se ha cubierto este ejercicio, tras el procedimiento legal pertinente, por un funcionario de carrera. La suma global de estas últimas asciende a 61.200,00 euros, con un incremento global de las mismas de 32.800,00 euros, con respecto al total de las mismas en el presupuesto de 2024.



Por otro lado, la partida correspondiente a las retribuciones del personal laboral eventual aumenta en 4.400,00 euros (un 2,54%), incluyéndose además en esta última la previsión de gasto por incrementar las horas del servicio en los meses de junio y julio.

La partida para atender las aportaciones al Plan de pensiones, se ha dotado en 2.600,00 euros, cuantía prevista como suficiente para atender el compromiso por dicho concepto, a tenor de las efectuadas en los ejercicios precedentes, en espera de conocer si las disposiciones que al respecto se dicten, permiten realizar tales aportaciones.

Por otro lado, los costes de seguridad social se incrementan en 8.700,00 € (un 2,18%), quedando establecidos en 407.500,00 euros, lo que representa aproximadamente un 31% de las retribuciones previstas, considerándose un porcentaje adecuado para atender con suficiencia a las obligaciones derivadas por este concepto.

La partida destinada al abono de la productividad, de conformidad con lo estipulado en el convenio colectivo del personal del Patronato y a los efectivos ahora disponibles, queda establecida en 83.000,00 euros, incrementándose en 12.000,00 euros (un 16,90%), al englobarse en la misma tanto la relativa al cumplimiento de los objetivos establecidos en la carta de servicios como la establecida en el presente ejercicio por carrera profesional, si bien la incorporación de un nuevo factor que afecte al cálculo de esta última, podría derivar en la necesidad de incrementar su dotación en la cuantía que resulte necesaria.

La partida destinada a "retribuciones otro personal" recoge los referidos incrementos retributivos, situándose en la cuantía de 48.445,00 euros, 1.182,00 euros por encima de las previsiones fijadas en el presupuesto de 2024.

Se mantiene en la misma dotación la partida destinada a la formación y perfeccionamiento de los/las trabajadores/as, que queda consignada en 1.500,00 €, así como las destinadas a sufragar las "ayudas sanitarias" y las "ayudas sociales y por estudios", estimándose la consignación actual suficiente para poder atender las obligaciones estimadas que por este concepto se originen, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas que el Patronato concede al personal a su servicio, aprobadas por resolución de la Presidencia de este organismo de fecha 5 de febrero de 2014, y que resultan ser una adaptación del catálogo de ayudas existente en el Ayuntamiento para su propio personal.

Por último, dentro del Capítulo 1 se mantiene la partida para atender, si finalmente se materializa de forma efectiva, la implantación de la carrera profesional para el personal del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, habiéndose dotado, en este caso, con el importe de 13.840,00 euros, lo que supone un incremento de un 2,52% respecto a la dotación de 2024, cuantía mínima estimada en función de los últimos datos conocidos al respecto, y que deberá aumentar su dotación, llegado el caso, por la cuantía que finalmente resultase procedente con arreglo a los acuerdos que se adopten.

Respecto al Capítulo 2º de Gastos, reseñar que éste experimenta una suave modificación a la baja de 6.380,00€ (un 2,96%), consecuencia de la eliminación de la partida destinada al arrendamiento de las aulas y aseos modulares que tuvieron que instalarse provisionalmente en la escuela infantil "Els Xiquets", cuya consignación ascendía a la cuantía de 12.580,00 euros, compensada en parte, dicha disminución, por los ligeros incrementos experimentados por las partidas destinadas a "equipamientos para procesos de información" (aumenta en 1.500€), "suministro propano" (aumenta en 1.200,00€), "primas seguros" (aumenta en 1.700,00€), "otros gastos diversos" (aumenta en 1.300,00€) y "otras indemnizaciones" (aumenta en 500,00€). Por tanto, con los citados ajustes se considerarían dotadas todas las partidas que lo integran, a tenor de los datos disponibles en el presente ejercicio, en cuantía suficiente para atender durante el año 2025 las necesidades de que son objeto.



El Capítulo 3º de gastos financieros no sufre ninguna modificación, y pese a no haber sido necesaria hasta la fecha su utilización en el ejercicio actual, se mantiene el Capítulo 4º de transferencias corrientes con la misma partida, pero consignada simbólicamente en este caso, por un euro, una vez superadas las circunstancias acaecidas en la escuela infantil “Stete Enanitos”, que motivaron su consignación en el actual ejercicio por un importe de 19,000,00 euros, debido a la situación ya descrita anteriormente y que originó la necesidad de contemplar una posible línea de ayudas a las familias que finalmente no ha sido necesaria. Por tanto, se produce una disminución por dicho concepto de 18.999,00 euros.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18, punto 4, del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y siguiendo las instrucciones dictadas al respecto desde la oficina presupuestaria de la Concejalía de Hacienda, se mantiene el Capítulo 5º de gastos, con la partida presupuestaria nº 500 “Fondo de contingencia”, dotada con 10.910,00 € (el 0,5 % aproximadamente, del importe de los gastos no financieros), lo que supone un descenso por tal concepto de 2.026,00€ (un 15,66%).

Por último, el Capítulo 6º de Inversiones, atendiendo las pautas marcadas por la Concejalía de Hacienda, se dota por un importe de 238.004,00 €, con cinco partidas, cuatro de ellas consignadas simbólicamente con un euro, y la consignada en 238.000,00€ para la finalidad anteriormente descrita, y financiadas todas ellas, como ha quedado expuesto, con la transferencia de capital prevista por la misma cuantía en el presupuesto de ingresos.

El proyecto de Presupuesto del Patronato de Educación para 2.025 atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firmado electrónicamente:

Dª Mª del Carmen de España Menárguez, Presidenta Delegada del Patronato de Educación Infantil.



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 - 2º - ALCANTANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
Email: patronato_escuelas@alicante-ajyo.es
www.alicante.es

ANEXO 1

COMPARATIVA POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE 2025, RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DE 2024

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Concepto	2.024	2.025	Variación	%
I	GASTOS DE PERSONAL	1.737.898,00	1.734.731,00	-3.167,00	-0,18 %
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.209,00	208.829,00	-6.380,00	-2,96 %
III	GASTOS FINANCIEROS	400,00	400,00		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00	1,00	-18.999,00	-15,66 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA	12.936,00	10.910,00	-2.026,00	-15,66 %
VI	INVERSIONES REALES	615.003,00	238.004,00	-376.999,00	-61,30 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.608.446,00	2.200.875,00	-407.571,00	-15,63 %

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Concepto	2.024	2.025	Variación	%
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	430.001,00	472.001,00	42.000,00	9,77 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.550.945,00	1.476.370,00	-74.575,00	-4,81 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00	6.500,00	2.000,00	44,44 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	615.000,00	238.004,00	-376.996,00	-61,30 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.608.446,00	2.200.875,00	-407.571,00	-15,63 %

**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACION INFANTIL**C/ Maldonado, 9 - 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
Email: patronato_escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es**ANEXO 2****COMPARATIVA POR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 2025, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2024****PRESUPUESTO DE GASTOS**

C/ Org. C Fun. C Econ.	Concepto	2024	2025	Variación	%
65.323-120.03	SUELDO GRUPO C1	12300,00	27.000,00	14.700,00	119,51 %
65.323-120.06	TRENIOS	2600,00	4.600,00	2.000,00	76,92 %
65.323-121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	6800,00	14.900,00	8.100,00	119,12 %
65.323-121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6700,00	14.700,00	8.000,00	119,40 %
65.323-121.03	OTRAS RETRIB COMPLEMENTARIAS CARRERA PROF.	13.500,00	13.840,00	340,00	2,52 %
65.323-130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	993.534,00	928.346,00	-65.188,00	-6,56 %
65.323-131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	172.900,00	177.300,00	4.400,00	2,54 %
65.323-137	PLAN DE PENSIONES	1,00	2.600,00	2.599,00	259.900 %
65.323-150	PRODUCTIVIDAD	71.000,00	83.000,00	12.000,00	16,90 %
65.323-143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	47.263,00	48.445,00	1.182,00	2,50 %
65.323-160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	398.800,00	407.500,00	8.700,00	2,18 %
65.323-160.08	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00 %
65.323-162.09	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00 %
65.323-162	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00 %
65.323-208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.580,00	0,00	-12.580,00	-100,00 %
65.323-212.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00 %
65.323-212.01	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00 %
65.323-216	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.600,00	8.100,00	1.500,00	22,73 %
65.323-220.00	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00 %
65.323-220.01	LIBROS Y REVISTAS	1.082,00	1.082,00	0,00	0,00 %
65.323-220.09	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00 %
65.323-221.02	SUMINISTRO PROPANO	15.800,00	17.000,00	1.200,00	7,59 %
65.323-221.04	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00 %
65.323-221.05	ALIMENTACIÓN	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00 %
65.323-221.06	MATERIAL SANITARIO	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00 %
65.323-221.10	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00 %
65.323-221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00 %
65.323-224	PRIMAS SEGUROS	7.800,00	9.500,00	1.700,00	21,79 %
65.323-226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00 %
65.323-226.09	FIESTAS Y EXCURSIONES	2.447,00	2.447,00	0,00	0,00 %
65.323-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00	3.000,00	1.300,00	76,47 %
65.323-227.00	GASTOS LIMPIEZA	1.750,00	1.750,00	0,00	0,00 %
65.323-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.850,00	10.850,00	0,00	0,00 %
65.323-233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00	2.000,00	500,00	33,33 %
65.323-359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00	400,00	0,00	0,00 %
65.323-480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUORO	19.000,00	1,00	-18.999,00	-999,95 %
65.929-500	FONDO DE CONTINGENCIA	12.936,00	10.910,00	-2.026,00	-15,66 %
65.323-623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00	0,00	0,00 %
65.323-625	MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES	1,00	1,00	0,00	0,00 %
65.323-626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00	0,00	0,00 %
65.323-632	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	615.000,00	1,00	-614.999,00	-100,00 %
65.323-610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	238.000,00	238.000,00	23800,00 %
65.323-830	ANTICIPOS DE PAGOS AL PERSONAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00 %
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA:323 Y 929		2.608.446,00	2.200.875,00	-407.571,00	-15,63 %



PRESUPUESTO DE INGRESOS

C. Org. C. Fun. C. Econ.	Concepto	2024	2025	Variación	%
342.00	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	355.000,00	390.000,00	35.000,00	9,86 %
342.01	PRECIO PUBLICO SERVICIO COMEDOR	75.000,00	82.000,00	7.000,00	9,33 %
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00	1,00		
400.00	TRANSFERENCIA CORRIENTE ENTIDAD LOCAL	1.550.945,00	1.476.370,00	-74.575,00	-4,81 %
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS CUENTAS BANCARIAS	4.500,00	6.500,00	2.000,00	44,44 %
700.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	615.000,00	238.004,00	-376.996,00	-61,30 %
830.00	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL PRÉSTAMOS C. PLAZ	8.000,00	8.000,00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.508.446,00	2.200.875,00	-407.571,00	-15,63 %



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 - 2ª - ALCANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato_escuelas@alicante.es
www.alicante.es

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 g), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tiene como fin el poner de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Para la evaluación de las distintas partidas, artículos y capítulos de ingresos y gastos, se han observado los siguientes criterios:

ESTADO DE INGRESOS

El total del Estado de ingresos, que nivela al de Gastos, asciende a 2.200.875,00 euros, representando el Capítulo 3 correspondiente a Tasas y otros ingresos un 21,45 % del total, es decir, 472.001,00 euros, mientras que el Capítulo correspondiente a Transferencias corrientes asciende a 1.476.370,00 euros (un 67,08% del total). Los ingresos patrimoniales previstos ascienden a 6.500,00 euros, un 0,30 % del total del presupuesto. El Capítulo 7 recoge la transferencia de capital del Ayuntamiento al Patronato por el importe de 238.004,00€, destinada a financiar, en su caso, las inversiones previstas en el presupuesto de gastos. Por último, los ingresos correspondientes al Capítulo 8, Activos financieros, ascienden a 8.000,00 euros, un 0,36% del total.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

Este capítulo recoge, básicamente, la previsión de ingresos por la aplicación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas infantiles, distinguiendo en dos partidas presupuestarias los ingresos previstos por cuotas servicio escolar y por cuotas de comedor respectivamente.

Respecto a los ingresos previstos por cuotas servicio escolar, se ha considerado fundamentalmente para su estimación los importes de cuota y el sistema de reducciones y becas previstos en la referida ordenanza, la concesión al Patronato de las ayudas convocadas por la Conselleria de Educación y dirigida a las familias para la escolarización gratuita de sus hijos/as en las escuelas infantiles de primer ciclo, y el número de alumnado matriculado en el curso, que, tras los hechos acaecidos en la escuela infantil "Siete Enanitos", este nuevo curso ha vuelto a recuperar su oferta normalizada de plazas, lo que representa un aumento considerable (unas 60 plazas) de su alumnado matriculado.

De esta forma, y adoptando una línea estimativa prudente, pero ajustada a los derechos reconocidos obtenidos –tal y como determina la Concejalía de Economía y Hacienda en sus instrucciones- correspondiente a los últimos ejercicios cerrados (sin considerar el 2020, pues este no puede considerarse válido como referencia, al verse afectado por las consecuencias de la pandemia), las previsiones de ingresos por este concepto se sitúan en 390.000,00 euros, 35.000,00 euros (un 9,86%) por encima de las establecidas en el año 2024, todo ello teniendo en cuenta los datos definitivos disponibles actualment, y considerando el enfoque que para el alumnado de 2 a 3 años contempla la Conselleria de Educación en la concesión de las ayudas



que anualmente otorga a dicho alumnado (resoluciones de 17 de octubre de 2018, de 25 de octubre de 2019, de 29 de octubre de 2020, de 29 de octubre de 2021, de 16 de septiembre de 2022 y la de 21 de septiembre de 2023), ahora extendido también por primera vez al alumnado de 0 a 2 años, que vienen a cubrir la totalidad del coste de escolarización de los mismos. Todo ello, considerando que las referidas ayudas para la totalidad del alumnado de 0 a 3 años que la Conselleria concede en el próximo curso no experimente variaciones sustanciales, así como que la media actual de alumnado matriculado se mantenga en el curso venidero a los niveles habituales de ambos centros (sobre las 213 plazas).

Asimismo, y tomando como base de evaluación lo observado para los ingresos por cuotas servicio escolar, así como los derechos reconocidos por cuotas de comedor en los últimos ejercicios cerrados no afectos por las consecuencias de la pandemia, las previsiones de ingresos para el año 2025 por este concepto aumentan igualmente con respecto a las establecidas en el vigente presupuesto, situándose en 82.000,00 euros, con una subida de 7.000,00 euros (un 9,33%), debida como ya se ha expuesto, a la recuperación del número de alumnado matriculado en el citado centro, y consecuentemente al incremento del número de usuarios que hacen uso de este servicio. Las cuotas de comedor no se ven alteradas por la concesión de las ayudas de Conselleria, al aplicarse éstos íntegramente sobre la cuota educativa.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

La subvención municipal al Patronato para gasto corriente en el año 2025, queda establecida en 1.476.370,00 €, disminuyendo en 74.575,00 € (un 4,81%).

Resulta preciso recordar que los ingresos que el Patronato recibía antes, vía subvención, de la administración autonómica, son percibidos ahora de ésta, vía cuotas educativas, a través de las ayudas de escolarización que la Conselleria de Educación concede a las familias que matriculan a sus hijos/as en las escuelas infantiles municipales y centros autorizados de primer ciclo de la educación infantil, previa concurrencia pública de éstos a este tipo de ayudas.

Los ingresos a percibir a través de las referidas ayudas de escolarización, ya han sido objeto de consideración a la hora de establecer las previsiones presupuestarias de los ingresos por cuotas educativas.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.

La previsión de ingresos por intereses de depósitos en cuentas bancarias, se sitúa en 6.500,00 euros, incrementándose en 2.000,00 euros, a tenor de la estimación de derechos reconocidos que por este concepto se tiene para el presente ejercicio, y a la cautelosa previsión que de la evolución de los mismos se establece para el año próximo.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Como ya ha quedado expuesto, y con sujeción igualmente a las directrices y limitaciones establecidas desde la Concejalía de Hacienda, este Capítulo con una partida de transferencia de capital del Ayuntamiento al Patronato, por el importe de 238.004,00 euros, está destinada a financiar las necesidades de inversión que, en su caso, se recogen en el presupuesto de gastos y que en el correspondiente apartado de este informe se exponen.

Por tanto, la variación global de ambas transferencias del Ayuntamiento al Patronato (para atender el gasto corriente y financiar las inversiones) es de 451.571,00 € menos.



A tenor de los datos disponibles de los últimos ejercicios, se mantiene la misma cantidad destinada a financiar la partida de gastos establecida en el Capítulo 8 para anticipos al personal, conforme establece el vigente convenio colectivo del personal laboral del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, quedando establecida en 8.000,00 euros.

Capítulo 8: Activos financieros.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos asciende a 2.200.875,00 euros, lo que representa una bajada de 407.571,00 euros respecto al presupuesto inicial de 2024, es decir, un 15,63% inferior. Del total presupuestado, el capítulo 1 de gastos de personal representa un 78,82%, ascendiendo a 1.734.731,00 euros.

Las consignaciones presupuestarias de los gastos se han calculado, en los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer, en los de carácter variable, conforme a las propuestas e informaciones recogidas.

En todo caso se recogen en el Estado de Gastos, las cantidades precisas para satisfacer:

Capítulo 1: Gastos de personal.

El Capítulo 1º de Gastos, ha experimentado en su importe global, una disminución de 3.167.00 euros (un 0,18%), respecto al inicial del año 2024, situándose en 1.734.731,00 euros (un 78,82% del presupuesto), siendo básicamente el trasvase de plazas de educador/a a técnico/a de educación infantil producida por los procesos de estabilización de las mismas, lo que ha llevado a esa disminución, paliada por la consideración del reciente incremento consolidable, en el mismo año 2024, de un 2%, más otro posible 0,5% vinculado al IPCA, de las retribuciones del personal, y el incremento del 2,5% previsto para tales retribuciones en el año 2025. Todo ello, siguiendo las instrucciones dadas al respecto desde la Concejalía de Hacienda.

Así, la partida destinada a las retribuciones del personal laboral fijo desciende en 65.188,00 euros (un 6,56%), fundamentalmente por la razón anteriormente referida, y al extraerse de la misma y dotarse con las retribuciones íntegras anuales las partidas 120,03, 120,06, 121,00 y 121,01, correspondientes a un segundo administrativo, cuya plaza se ha cubierto este ejercicio, tras el procedimiento legal pertinente, como funcionario de carrera. La suma global de estas últimas asciende a 61.200,00 euros, con un incremento global de las mismas de 32.800,00 euros, con respecto al total de las mismas en el presupuesto de 2024.

La partida correspondiente a las retribuciones del personal laboral eventual, que incluye además el posible coste de prolongar el servicio durante los meses de junio y julio, se incrementa en 4.400,00 euros (un 2,54%), considerándose así que ésta resulta suficiente para atender debidamente las necesidades del servicio. Estas variaciones se producen respecto a las previsiones establecidas en el presupuesto del ejercicio 2024.

La partida para atender las aportaciones al Plan de pensiones, se ha dotado en 2.600,00 euros, cuantía prevista como suficiente para atender el compromiso por dicho concepto, a tenor de las efectuadas en los ejercicios precedentes, en espera de conocer si las disposiciones que al respecto se dicten, permiten realizar tales aportaciones.

Las previsiones de gasto de Seguridad Social se incrementan en 8.700,00 € (un 2,18%), quedando establecidas en 407.500,00 euros, representando aproximadamente un 31% de las



retribuciones presupuestadas, considerándose un porcentaje suficiente para atender las obligaciones originadas por este concepto.

La partida destinada al abono de la productividad, de conformidad con lo estipulado en el convenio colectivo del personal del Patronato y a los efectivos ahora disponibles, queda establecida en 83.000,00 euros, incrementándose en 12.000,00 euros (un 16,90%), al englobarse en la misma tanto la relativa al cumplimiento de los objetivos establecidos en la carta de servicios como la establecida en el presente ejercicio por carrera profesional, si bien la incorporación de un nuevo factor que afecte al cálculo de esta última, podría derivar en la necesidad de incrementar su dotación en la cuantía que resulte necesaria.

La partida destinada a "retribuciones otro personal" se incrementa en 1.182,00 euros, consecuencia del ajuste de retribuciones efectuado, y que se ha detallado en el primer párrafo de este apartado.

Se mantiene en la misma dotación la partida destinada a la formación y perfeccionamiento de los/las trabajadores/as, que queda consignada en 1.500,00 €, así como las destinadas a sufragar las ayudas sanitarias, sociales y por estudios, estimándose la consignación actual suficiente para poder atender las obligaciones estimadas que por estos conceptos se originen, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas que el Patronato concede al personal a su servicio, aprobadas por resolución de la Presidencia de este organismo de fecha 5 de febrero de 2014, y que resultan ser una adaptación del catálogo de ayudas existente en el Ayuntamiento para su propio personal.

Por último, dentro del Capítulo 1 se mantiene la partida para atender, si finalmente se materializa de forma efectiva, la implantación de la carrera profesional para el personal del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, habiéndose dotado, en este caso, con el importe de 13.840,00 euros, experimentando una subida del 2,52%, y siendo la cuantía mínima estimada como necesaria, en función de los últimos datos conocidos al respecto, y que deberá aumentar su dotación, llegado el caso, por la cuantía que finalmente resultase procedente con arreglo a los acuerdos que se adopten.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Este capítulo asciende a un total de 208.829,00 euros, 9,49% del importe total del Presupuesto, disminuyendo la dotación respecto al presupuesto de 2024, en 6.380,00€ (un 2,96%).

Las partidas del Capítulo 2º, no sufren apenas ninguna modificación, experimentando un ligero aumento las partidas destinadas a "equipamientos para procesos de información" (aumenta en 1.500€), "suministro propano" (aumenta en 1.200,00€), "primas seguros" (aumenta en 1.700,00€), "otros gastos diversos" (aumenta en 1.300,00€) y "otras indemnizaciones" (aumenta en 500,00€), siendo la modificación más importante, la eliminación de la partida destinada al arrendamiento de las aulas y aseos modulares que tuvieron que instalarse provisionalmente en la escuela infantil "Els Xiquets", cuya consignación ascendía a la cuantía de 12.580,00 euros. Por tanto, con los citados ajustes se consideran dotadas todas las partidas que lo integran, a tenor de los datos disponibles en el presente ejercicio, en cuantía suficiente para atender durante el año 2025 las necesidades de que son objeto.



Capítulo 3: Gastos financieros.

El Capítulo 3 de gastos financieros no sufre ninguna modificación, situándose la consignación de la partida en 400,00 euros, un 0,02% del presupuesto total.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Para el año próximo, pese a no haber sido necesaria hasta la fecha su utilización en el ejercicio actual, se mantiene el Capítulo 4º de transferencias corrientes con la misma partida, pero consignada en este caso, por el importe simbólico de un euro, una vez superadas las circunstancias acaecidas en la escuela Infantil "Siete Enanitos", que motivaron su consignación en el actual ejercicio por un importe de 19.000,00 euros, debido a la situación ya descrita anteriormente y que originó la necesidad de contemplar una posible línea de ayudas a las familias que finalmente no ha sido necesaria. Por tanto, se produce una disminución por dicho concepto de 18.999,00 euros., pero se considera necesario mantener la partida en los términos descritos, dado el contexto y circunstancias que concurren.

Capítulo 5: Fondo de contingencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18, punto 4, del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y siguiendo las instrucciones dicitadas al respecto desde la oficina presupuestaria de la Concejalía de Hacienda, se mantiene el Capítulo 5º de gastos, con la partida presupuestaria nº 500 "Fondo de contingencia", dotada con 10.910,00 € (el 0,5 % aproximadamente, del importe de los gastos no financieros), lo que supone un descenso por tal concepto de 2.026,00€ (un 15,66%).

Capítulo 6: Inversiones reales.

El Capítulo 6º de Inversiones, atendiendo las pautas marcadas por la Concejalía de Hacienda, se dota por un importe de 238.004,00 €, con cinco partidas, cuatro de ellas consignadas simbólicamente con un euro, y la consignada en 238.000,00€ para atender fundamentalmente la ejecución de la demolición del antiguo edificio de la escuela infantil "Siete Enanitos", clausurado por los problemas estructurales que fueron detectados el pasado año. Todas ellas se financian, como ha quedado expuesto, con la transferencia de capital prevista por la misma cuantía en el presupuesto de ingresos.

Capítulo 8: Activos financieros.

Tal y como ya se ha descrito, a la vista de los datos disponibles correspondientes a ejercicios anteriores, la cantidad necesaria para atender la concesión de los anticipos al personal del Patronato, conforme al vigente convenio colectivo, se mantiene en 8.000,00 euros. Esta partida se financia con los reintegros de los anticipos concedidos, que se recogen en la correspondiente partida del capítulo de ingresos.



NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Como conclusión podemos afirmar que las previsiones de ingresos son suficientes para la nivelación del Presupuesto de Gastos de 2025 y que los créditos presupuestarios, parecen, en principio, suficientes para atender las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El presupuesto al totalizar su Estado de Gastos e Ingresos en 2.200.875,00 euros, se presenta por tanto para su aprobación, sin déficit inicial.

El Presupuesto atiende al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firmado electrónicamente:

D. José Luis Bosch Bellvert, Director del Patronato de Educación Infantil



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato_escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

Doña Inmaculada Moraleda Lafuente, Interventora del Patronato Municipal de Educación Infantil, de Alicante, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 4.1.b), 2º del RD128/2018, de 16 de marzo y 18.4 del RD 500/1990, de 20 de abril, con relación al Proyecto de Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio de 2025, emite el siguiente

INFORME

Según establece el artículo 168.1 del aludido texto refundido, al presupuesto deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria suscrita por el presidente.
- b) Liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente.
- c) Anexo de personal.
- d) Anexo de las inversiones.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los conventos suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- g) Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

El proyecto formado para el ejercicio 2025 aparece nivelado en ingresos y gastos, en la cantidad 2.200.875,00 euros, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 165.4 de la Ley de Haciendas Locales.

En el estado de gastos se han previsto los créditos necesarios para satisfacer los gastos ordinarios anuales, tanto los de personal como los de material, servicios y transferencias, que se precisan para el funcionamiento de los servicios, cubriendo para los gastos de personal la cuantía señalada en el expediente sobre relación de puestos de trabajo y otros documentos que permitan su cuantificación.

En el estado de ingresos figuran todos los recursos cuya exacción tiene aprobada la Corporación. En el informe económico-financiero figuran los criterios de valoración de los ingresos, justificándose, en su caso, el incremento resultante.



**PATRONATO MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

C/ Maldonado, 9 – 2º - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.esuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

La suma de los ingresos de los capítulos 1 a 7 es igual a la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 y, por tanto, se cumple el principio de estabilidad presupuestaria recogido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud, a juicio de la funcionaria que suscribe, el proyecto de presupuesto se ajusta en el fondo y forma a la normativa de Régimen Local que le afecta y más concretamente a los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 163 a 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por tanto procede su aprobación.

Junto con el Presupuesto debe aprobarse la plantilla de personal comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tal y como establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

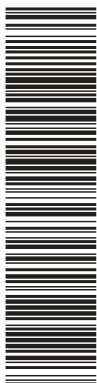
El expediente deberá ser aprobado por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo y posteriormente trasladado a la oficina presupuestaria del Ayuntamiento de Alicante para la formación del Presupuesto General.

Es cuanto tienen el deber de informar.

Firmado electrónicamente:

La Interventora del Patronato, D^a Inmaculada Moraleda Lafuente.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Propuesta acuerdo aprobación presupuesto Patronato 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3UYUZ-ROBOI-45220 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024 a las 12:22:10 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 09:52 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 12:19



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 - 2ª - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escolas@alicante.es
www.alicante.es

La que suscribe, en su calidad de Presidenta delegada del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Epígrafe.- Aprobación del proyecto de presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil para el año 2025, así como aprobación de la plantilla de personal y del catálogo de puestos de trabajo del Patronato para el año 2025.

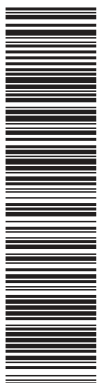
Se da cuenta de dicho expediente, en el que obra el proyecto de presupuesto del Patronato para el ejercicio de 2025, que corresponde dictaminar al Consejo Rector del Patronato, para su posterior aprobación sucesiva tanto por la Junta de Gobierno Local como por el Pleno de la Corporación, que tiene atribuida la facultad de aprobar, inicial y definitivamente, sus presupuestos y los de sus organismos autónomos, y realizar su tramitación de conformidad con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que respecta a la plantilla y catálogo de puestos del trabajo del Patronato, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual.

Por otro lado, el artículo 90. 2º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que "las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública", precisando, el artículo 15 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, que la provisión de puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios/as o personal laboral requiere que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones o, en su caso, catálogos de puestos de trabajo.

En virtud de lo establecido en el artículo 90 de la aludida Ley 7/1985, la Corporación fijará anualmente la plantilla y la relación o catálogo de puestos de trabajo a través del presupuesto de la Entidad, obrando, en el expediente de aprobación inicial de los presupuestos para el ejercicio de 2025, informe de la Sra. Interventora del Patronato al respecto.

Todas las plazas y puestos de trabajo que se incluyen en la plantilla, con su dotación económica, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70829 3UYUZ-ROBOI-45220 3269258CFAC63A1F3E2CC381FA009CD16EC8F64F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo Rector del Patronato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, punto 1, letras a) y e), de los vigentes estatutos del organismo, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero: Aprobar, inicialmente, el proyecto de presupuesto del Patronato para el año 2025, cuyo resumen general es el siguiente:

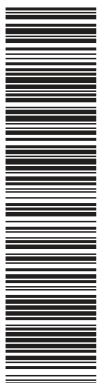
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL.....	1.734.731,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SEVICIOS.....	208.829,00
III	GASTOS FINANCIEROS.....	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
VI	INVERSIONES REALES.....	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	2.200.875,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	472.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.476.370,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	2.200.875,00

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Propuesta acuerdo aprobación presupuesto Patronato 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3UYUZ-ROBOI-45220 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024 a las 12:22:10 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 09:52 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 12:19



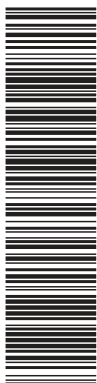
Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70829 3UYUZ-ROBOI-45220 3269258FCAC63A1F3E2CC381FA009CD16EC8F64F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Segundo: Remitir el proyecto de presupuesto aprobado al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su incorporación al proyecto de presupuesto general de éste, que será sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y según lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Aprobar, inicialmente, la plantilla de personal del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, tal y como se transcribe a continuación:

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA					
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente
B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES					
Ninguna plaza.					
C) PERSONAL LABORAL					
Plazas	Dotación	Titulación		Observaciones	
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales		FIJO/A	
Diplomado en Trab Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social		FIJO/A	
Educador/a	5	Profesor E.G.B.		FIJOS/AS (1)	
Téc. Sup. de Educación Infantil	18	Téc. Sup. de Educación Infantil		FIJOS/AS	
Apoyo a siestas	13	Técnico/a en Educación Infantil		TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS	
Cocinero/a	2	FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.		FIJOS/AS	
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	FP I.- Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.		FIJOS/AS	
Portero/a	2	Certif. Estudios Primarios		FIJOS/AS	

(1) De ellos/as, 2 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70829 3UYUZ-ROBOI-45220 3269258FCAC63A1F3E2CC381FA009CD16EC8F64F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cuarto: Aprobar, inicialmente, el catálogo de puestos de trabajo del Patronato en los términos reflejados a continuación:

A) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA						
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Titulación	
Administrativo/a	2	AG	C1	18	Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente	
B) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES						
Ningún puesto.						
C) RESERVADOS AL PERSONAL LABORAL						
Nº Orden	Dotación	Puesto	Retribuciones anuales en euros			
			S. Base	Trienios	Plus	Compl.
1	1	Director/a Gerente	33.183,75	7.809,45	462,60	16,534,80
(1)2	2	Director/a Escuela	Según Convenio			
(2)3	3	Educadores/as	Según Convenio			
(2)4	2	Profesores /as	Según Convenio			
5	16	Téc.sup. de Educ. Infan	Según Convenio			
6	2	Cocineros/as	Según Convenio			
7	6	Ayudante cocina y Serv. comedor limpieza	Según Convenio			
8	2	Portero/a	Según Convenio			
9	13	Apoyo siestas	3.905,28			
10	1	Trabajador/a Social	Según Convenio			

(1) La provisión de estos dos puestos será por libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de los estatutos del Patronato.

(2) Los puestos de trabajo de educador/a y profesor/a están equiparados, a efectos retributivos, por el convenio colectivo del Patronato.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.”

Quinto: Comunicar estos acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para su conocimiento y demás efectos.

Firmado electrónicamente:

D^a M.^a del Carmen de España Menárguez, Presidenta Delegada del Patronato.

Conforme con la legislación o fundamentos de derecho que se citan:

D. José Luis Bosch Bellvert, Director del Patronato.